



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCL/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 11 de marzo de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El convenio suscrito con fecha 30 de Enero 2024 entre la municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de servicio O'Higgins.
4. El Decreto Exento N°1367 de fecha 20 de Marzo de 2024, que aprueba La Resolución Exenta N°1293 de fecha 14 de marzo de 2024, que a su vez aprueba el convenio "**PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**", que asigna un monto de \$112.387.480.- (Ciento doce millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el objetivo general del Programa es contribuir a la detección precoz y el tratamiento oportuno de cáncer de mama, cáncer de vesícula, displasia luxante de caderas, neumonía adquirida en la comunidad, asma en adultos y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, mediante el acceso a exámenes de imagenología en atención primaria
- 2.- Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
- 3.- Que, de acuerdo al Informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de Contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

DECRETO EXENTO N°652

1. **APRUEBANSE**, el cierre del convenio "**PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD